



GOBIERNO REGIONAL TUMBES
DIRECCION REGIONAL DE SALUD



Ministerio de Salud
Personas que atendemos personas

RESOLUCION DIRECTORAL

N°00870 - 2023-GOBIERNO REGIONAL TUMBES-DREST-DR.

Tumbes, 29 de diciembre del 2023

VISTO:

El Memorando N°1675-2023/GOB.REG.TUMBES-GRDS-DIRESA-DR, de fecha 22 de diciembre del 2023; Acta de III Sesión Extraordinaria del CRST, del 11 de octubre del 2023; Informe N° 014-2023- Gobierno Regional Tumbes-DIREST-CRST-SECCOR, de fecha 18 de septiembre del 2023; Resolución Directoral N°00608-2023- GOBIERNO REGIONAL TUMBES-DREST-DR, de fecha 25 de setiembre 2023; Informe N° 015-2023- Gobierno Regional Tumbes-DIREST-CRST-SECCOR, de fecha 13 de noviembre del 2023; Informe N° 017-2023- Gobierno Regional Tumbes-DIREST-CRST-SECCOR, de fecha 22 de noviembre del 2023; Nota de Coordinación N° 044-2023- Gobierno Regional Tumbes-DIREST-CRST-SECCOR, de fecha 27 de noviembre del 2023, Acta de Reunión Técnica del CRST de fecha 29 de noviembre y Nota de Coordinación N°050-2023/GOB-REG-TUMBES-DIREST-CRST-SECCOR, de fecha 20 de diciembre del 2023; que forman parte del presente expediente;

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 5, del Reglamento de las Instancias de Coordinación Interinstitucional del Sistema Nacional de Salud (ICI), establece que estos espacios multisectoriales, bajo la conducción del Ministerio de Salud, son los encargados de coordinar, concertar y articular para lograr una eficiente implementación de la Política Nacional Multisectorial de Salud; encargadas de formular propuestas de políticas de salud y de articulación intergubernamental, para alcanzar unidad y coherencia ante la diversidad de necesidades sanitarias, concertando las prioridades que requieren los distintos niveles de Gobierno;

Que la Ley 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, en su Art. 45. Literal a) Confiere las atribuciones de definir, normar, dirigir y gestionar sus políticas regionales y ejercer sus funciones generales y específicas en concordancia con las políticas nacionales y sectoriales. En su literal b), numeral 2, establece las funciones de Planeamiento: Diseñando Políticas, prioridades, estrategias, programas y proyectos que promuevan el desarrollo regional de manera concertada y participativa, conforme a la Ley de Bases de la Descentralización y en la precitada Ley antes mencionada;

Que el Art. 49, inciso a) de la acotada Ley Orgánica, establece que son funciones del Gobierno Regional, en materia de salud, y órganos desconcentrados, entre otras: Formular, aprobar, ejecutar, evaluar, dirigir, controlar y administrar las políticas de salud de la región en concordancias con las políticas nacionales y los planes sectoriales" Que con Ordenanza Regional N°003-2022-GOB.REG.TUMBES-CR-CD, de fecha 15 de marzo del 2022; publicada en el Diario El Peruano el 20 de Julio del 2022; se conformó



GOBIERNO REGIONAL TUMBES
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD



Ministerio de Salud
Personas que atendemos personas

RESOLUCION DIRECTORAL

N°00870 - 2023-GOBIERNO REGIONAL TUMBES-DRST-DR.

Tumbes, 29 de diciembre del 2023

el Consejo Regional de Salud de Tumbes, como Instancia de Coordinación Interinstitucional del Sistema Nacional de Salud y de la región de Tumbes;

Que, en Acta de III Sesión Extraordinaria del CRST, del 11 de octubre del 2023, el pleno del Consejo Regional de Salud de Tumbes aprobó por unanimidad el Plan de Trabajo "Actualización de Prioridades Sanitarias Regionales de la Región de Tumbes 2023-2028";

Que, con Informe N° 014-2023- Gobierno Regional Tumbes-DIREST-CRST-SECCOR, de fecha 18 de septiembre del 2023; la Secretaria de Coordinación del CRST socializó el Plan de Trabajo "Actualización de Prioridades Sanitarias Regionales de la Región de Tumbes 2023-2028", a los funcionarios de DIRESA para el compromiso técnico y el financiamiento del mismo, y fue aprobado por unanimidad como proceso participativo y concertado del CRST;

Que, con Resolución Directoral N°00608-2023- GOBIERNO REGIONAL TUMBES-DREST-DR, de fecha 25 de septiembre del año 2023, la Dirección Regional de Salud, aprueba el Plan de Trabajo de la Secretaria de Coordinación del CRST denominado "Actualización de Prioridades Sanitarias Regionales de la Región de Tumbes", en cuyo anexo se dispone la ruta de trabajo, metodología, conformación de comisiones, equipo técnico y facilitadores del proceso distrital y provincial, respectivamente;

Que, con Informe N° 015-2023- Gobierno Regional Tumbes-DIREST-CRST-SECCOR, de fecha 13 de noviembre del 2023; la Secretaria de Coordinación del CRST informa sobre la realización de las trece Asambleas Distritales para la Determinación de Prioridades Sanitarias Distritales 2023-2028 que tuvieron la participación de autoridades y líderes locales en cada distrito;

Que, con Informe N° 017-2023- Gobierno Regional Tumbes-DIREST-CRST-SECCOR, de fecha 22 de noviembre del 2023; la Secretaria de Coordinación del CRST informa sobre la realización de las Asambleas Provinciales y la Asamblea Regional, para la Determinación de Prioridades Sanitarias Regionales 2023-2028, que tuvo la participación de autoridades y líderes regionales y distritales;

Que, con Nota de Coordinación N° 044-2023- Gobierno Regional Tumbes-DIREST-CRST-SECCOR, de fecha 27 de noviembre del 2023, la Secretaria de Coordinación del CRST informa sobre la realización de la Reunión Técnica denominada "Consensos sobre Problemas Sanitarios de la región Tumbes"; donde se tuvo como base tres fuentes de información: el Análisis de Situación de Salud Tumbes 2020, el Reporte Regional de Carga de Enfermedad en Tumbes 2019 y los Resultados del Proceso Participativo del CRST 2023;



GOBIERNO REGIONAL TUMBES
DIRECCION REGIONAL DE SALUD



Ministerio de Salud
Personas que atendemos personas

RESOLUCION DIRECTORAL

N°00870 - 2023-GOBIERNO REGIONAL TUMBES-DRST-DR.

Tumbes, 29 de diciembre del 2023

Que, con Acta de Reunión Técnica del CRST de fecha 29 de noviembre del 2023, realizada en el auditorio de la DIRESA, se registró la votación de los consejeros regionales de salud, la cual realizaron a través de una Herramienta Técnica de Juicio de Expertos facilitada por el Consejo Nacional de Salud; en la cual quedaron determinadas diez prioridades sanitarias regionales 2023-2028: seis relacionadas a problemas de morbilidad, una a problemas de los servicios de salud y tres a las determinantes sociales de la salud de la región;

Que, mediante Nota de Coordinación N°050-2023/GOB-REG-TUMBES-DIREST-CRST-SECCOR, de fecha 20 de diciembre del 2023, la Secretaria de Coordinación del Consejo Regional de Salud de Tumbes, solicita al director regional de Salud, la aprobación de las "**PRIORIDADES SANITARIAS REGIONALES 2023 - 2028**", para el acto resolutorio correspondiente;

Que, mediante Memorando N°1675-2023/GOB.REG.TUMBES-GRDS-DIRESA-DR, de fecha 22 de setiembre del 2023, el director general de la Dirección Regional de Salud Tumbes dispone la proyección del acto resolutorio correspondiente;

Que, mediante la Ley N°27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General, establece en Art. 17°.- Eficacia anticipada del acto administrativo. 17.1. La autoridad podrá disponer en el mismo acto administrativo que tenga eficacia anticipada a su emisión, solo si fuera más favorable a los administrados, y siempre que no lesione derechos fundamentales o intereses de buena fe legalmente protegidos a terceros y que existiera en la fecha a la que pretenda retrotraerse la eficacia del acto el supuesto de hecho justificativo para su adopción;

Contando con la visación de la Dirección Ejecutiva Planeamiento Estratégico, Dirección Ejecutiva de Gestión y Desarrollo de Recursos Humanos, Oficina de Asesoría Jurídica y la Dirección Ejecutiva de Administración y en uso de las atribuciones y facultades conferidas mediante Resolución Ejecutiva Regional N°000308-2023-GOBIERNO REGIONAL TUMBES-P, Ley N°27783 Ley de Bases de Descentralización, Resolución Ministerial N°405-2005-MINSA y la Ordenanza Regional N°008-2014-GOBIERNO REGIONAL TUMBES-CR de fecha 20 de Agosto del 2014;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - APROBAR, las "**PRIORIDADES SANITARIAS REGIONALES 2023 - 2028**", propuestas por el Consejo Regional de Salud Tumbes, habiendo tenido como fuentes de información el Análisis de Situación de Salud Tumbes 2020, el Reporte Regional de Carga de Enfermedad en Tumbes 2019 y los Resultados del Proceso Participativo del CRST 2023; con eficacia anticipada a partir del 29 de noviembre del 2023, conforme a los considerandos expuestos en la presente resolución:



GOBIERNO REGIONAL TUMBES
DIRECCION REGIONAL DE SALUD



Ministerio de Salud
Personas que atendemos personas

RESOLUCION DIRECTORAL

N°00870 - 2023-GOBIERNO REGIONAL TUMBES-DRST-DR.

Tumbes, 29 de diciembre del 2023

PRIORIDADES SANITARIAS REGIONALES 2023-2028

I.- RELACIONADAS A PROBLEMAS DE MORBIMORTALIDAD

PRIORIDAD	PROBLEMAS DE MORBIMORTALIDAD
1 ^{era}	Alta prevalencia de anemia y desnutrición aguda en menores de cinco años
2 ^{da}	Alta incidencia de trastornos mentales y de comportamiento (violencia familiar – violencia escolar y alteraciones neurológicas)
3 ^{era}	Alta prevalencia de enfermedades y daños no transmisibles (hipertensión, diabetes, cáncer y enfermedades cardiovasculares)
4 ^{ta}	Alta incidencia de embarazo en adolescente
5 ^{to}	Alta prevalencia infecciones respiratorias agudas y enfermedades diarreicas agudas
6 ^{to}	Alta incidencia de Infecciones de transmisión sexual VIH-SIDA y TBC

II.- RELACIONADA A PROBLEMAS DE LOS SERVICIOS DE SALUD

PRIORIDAD	PROBLEMAS DE LOS SERVICIOS DE SALUD
7 ^{ma}	Regular calidad de atención en los servicios de salud, por falta de especialistas, medicamentos e insumos y maltrato a los usuarios

III.- RELACIONADAS A LAS DETERMINANTES SOCIALES DE SALUD

PRIORIDAD	DETERMINANTES SOCIALES DE SALUD
8 ^{va}	Alta Contaminación Ambiental
9 ^{na}	Deficientes Servicios Básicos (mala calidad de agua y baja cobertura de agua y desagüe)
10 ^{ma}	Inseguridad ciudadana

ARTICULO SEGUNDO: NOTIFIQUESE, copia de la presente resolución a la parte interesada y demás áreas competentes de la DIRESA Tumbes.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVESE

JATY/DG
DEA
JMMA/DEGyDRH
CMCR/OAJ
NORMAS
Transcrita para los fines a:
CRST-SECCOR
Archivo.

MC. José A. Torres Ynfante
DIRECTOR REGIONAL
CMP 53823
DIRECCION REGIONAL DE SALUD TUMBES
GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES